

DECRETO Nº 174/2017

VISTO: La donación que efectuara el Sr. Clemar Cerutti de pesos VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$25.523,65);

Que por la suma de \$ 22.000,00 se le encargó la construcción de mobiliario al carpintero Sr. Jorge Alberto Ricci, los cuales serán destinados a la Sala de Mamografía;

Que un cheque de \$ 3.523, 65 fue ingresado a rentas municipales con destino a la compra de instrumental para el Centro de Atención Temprana Dr. Miguel Santiago Valle y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49º, Inc. 18) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, atribuye al Departamento Ejecutivo la facultad de aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad;

ATENTO A TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º): ACEPTASE la donación de los muebles que efectuara el Sr. Clemar Cerutti por la suma de \$ 22.000 según el siguiente detalle:

- Estructura de hierro ángulo reforzada de 0,62 x 0,62 x 0,6 m de lado, forrado en melamina. Inventario Nº 69-04-0422-0009.
- Tapa de escritorio de melamina de 18 Mm de 0,65 x 1,50 m con 4 cajones en forma horizontal, guías telisco, piezas de metal colgado con soportes metálicos, contorno tapa perfil tipo C de aluminio, 1 cajón con cerradura. Inventario Nº 69-04-0419-0035.

- Repisa de melamina de 1,50 x 0,55, 0,30 m de profundidad, dividida en tres compartimentos, colgado tipo alacena. Inventario Nº 69-04-0482-0011.
- Un cubo de 0,50 x 0,50 x 0,20 m. melamina con cantos de aluminio tipo C. Inventario Nº 69-04-0482-0012.
- Un cubo de 0,50 x 0,50 x 0,20 m. melamina con cantos de aluminio tipo C. Inventario Nº 69-04-0482-0013
- Un perchero de 0,80 x 0,20 m con cuatro perchas. Inventario Nº 69-04-0464-0013.-----

Art. 2º: ACEPTASE la donación de pesos TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, con los que se ha adquirido lo siguiente:

- 1 Negatoscopio. Inventario Nº 69-21-2103-0003.
- 1 Oxímetro de pulso. Inventario Nº 69-21-2167-0001.-----

Art. 3º: ELÉVESE copia a la Dirección de Contaduría que ya ha dado el alta a los bienes detallados en los artículos precedentes, en el Inventario General Municipal.-

Art. 4º: COMUÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 01 de agosto de 2017